



COLEGIO MOTOLINÍA
NORMAS DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO ACADÉMICO DEL ALUMNO
Vigencia a partir de Agosto del 2019

PRESENTACIÓN

Los colegios Motolinía y María Luisa Olanier son Centros Educativos católicos que pretenden preparar la adhesión de todo el ser a la persona de Cristo, resaltando el amor hecho servicio. Atendidos por las HIJAS DEL ESPÍRITU SANTO, Congregación fundada por el R.P. Félix de Jesús Rougier y la R.M. Ana María Gómez Campos, el 12 de enero de 1924, en la ciudad de San Luis Potosí, con el fin de: **¡AMAR AL ESPÍRITU SANTO Y HACERLO AMAR! VIVIR EL ESPÍRITU SACERDOTAL DE CRISTO Y PROMOVER LAS VOCACIONES SACERDOTALES EN EL PUEBLO DE DIOS.**

Las presentes Normas de Convivencia y Reglamento Académico, tienen como finalidad mostrar al alumno(a) los lineamientos que deberá considerar para tener éxito en su desempeño académico. Esta guía pretende proporcionar pistas seguras para que, el estudiante de Primaria del Colegio Motolinía, aprenda a conducirse respetando a sus semejantes y ejerciendo de manera responsable su libertad. Las orientaciones y deberes descritos en el presente reglamento, constituyen un medio importante para que el alumno(a) se convierta en protagonista de su propio proceso formativo y, bajo esta premisa, adquiera una conciencia definida de su responsabilidad social. El acompañamiento de los padres de familia y los profesores es fundamental en esta etapa de maduración del alumno(a), logrando así que descubra su riqueza personal, desarrolle sus capacidades y se integre de manera positiva en la sociedad.

MISIÓN

Somos una comunidad educativa católica, que comprometida con nuestra vocación magisterial, brindamos una formación humana – cristiana a niños(as), adolescentes y jóvenes, en un ambiente de acogida, libertad responsable, respeto y solidaridad, según el Carisma Vocacional – Sacerdotal y Mariano de los Fundadores.

VISIÓN

Ser comunidades educativas en pastoral que, en estrecha colaboración con la familia, brinden un espacio de formación integral donde niños(as), adolescentes y jóvenes desarrollen sus potencialidades y las competencias necesarias para optar por la vida, el compromiso con su propia realización trascendente, la fraternidad y el servicio.

OBJETIVO GENERAL

En concordancia con el Proyecto Educativo, propicia los medios adecuados para que los estudiantes continúen madurando en su fe, desarrollen sus capacidades y destrezas personales y adquieran una conciencia definida de su responsabilidad social; se formen en la libertad y se conviertan en protagonistas de su propio proceso formativo, a fin de que se integren y se proyecten positivamente en la sociedad y lleguen a ser agentes de cambio.

OBJETIVO DE LA SECCIÓN

Formar alumnos(as) líderes con un desarrollo integral que les permita luchar por el bien común, para transformar y enriquecer los ámbitos familiar, laboral, espiritual y social en los que se desarrollen a futuro.

I. NORMAS DE CONVIVENCIA

Es nuestro propósito generar un ambiente de seguridad, de comunicación, confianza, respeto y armonía que favorezcan las relaciones interpersonales fraternas y democráticas en los miembros de la Comunidad Educativa, con el fin de encarnar en la vivencia cotidiana los valores evangélicos.

a) **Sobre los derechos de los alumnos(as)**

1. Recibir un trato respetuoso, amable, eficiente y acogedor.
2. Ser escuchado y obtener respuestas oportunas a sus preguntas.
3. Hacer uso de todos los servicios y espacios que la Primaria ofrece dentro del horario escolar: salones, biblioteca, laboratorios de cómputo, capillas, áreas de alimentos, recreos integradores, canchas, etc.
4. Recibir apoyo y orientación de los diferentes departamentos: pastoral, valores, psicopedagógico, inglés, académico, etc.
5. Recibir el reglamento interno en el momento de su inscripción.
6. Recibir su credencial que lo acredita como alumno(a) de la Institución.
7. Recibir sus claves de acceso a plataforma educativa institucional y Educamos.
8. Hacer la revisión de examen y, en su caso, solicitar la correspondiente corrección de la calificación, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

b) **Sobre las responsabilidades de los alumnos(as)**

Respeto

1. Respetar a todo el personal que labora en el Colegio: directivos, docentes, administrativos y personal de apoyo.
2. Dirigirse con respeto a sus compañeros(as).
3. Mostrar buen comportamiento en las actividades religiosas, cívicas, sociales, culturales y deportivas organizadas por el Colegio.
4. Tiene libertad de expresión oral, escrita o por cualquier otro medio, siempre y cuando se respeten la moral, el orden, los derechos de terceros, los principios manifestados en este Reglamento y no afecte la buena marcha de la Institución.
5. No utilizar palabras, dibujos o ademanes que ofendan a directivos, maestros(as), personal administrativo, de apoyo y compañeros(as).
6. No introducir al plantel objetos que sean distractores o puedan dañar la integridad física o moral de los alumnos(as).
7. Durante su estancia en el Colegio deberá guardar compostura y evitar juegos peligrosos que pongan en riesgo su salud y la de sus compañeros(as).
8. Los alumnos(as) deben evitar cualquier tipo de relación que vaya más allá de una amistad, debido a su corta edad.
9. Es responsable de traer su material completo ya que no puede recibir ningún artículo olvidado en casa durante el horario de clase (alimentos, materiales, libros, proyectos o tareas).
10. No está permitido consumir alimentos ni bebidas dentro del salón de clase, a menos que la maestra lo permita.
11. Una vez dentro del plantel el alumno(a) deberá participar en todas las clases o actividades de nuestra propuesta educativa.
12. Evitar el bullying de cualquier índole.

Horario

13. Asistir puntualmente a clases, la entrada es a las 7:20 am. La puerta se cierra a las 7:30, hora en la que inician las clases; Los alumnos(as) que lleguen después de las 7:30 se les permitirá la entrada y se registrará su retardo, después del tercer retardo semestralmente, el alumno(a) no tendrá acceso al colegio ese día.
14. La hora de salida es a las 14:20 hrs., El colegio se hace responsable solamente 20 minutos después de la hora señalada. A partir de las 14:40 deberá recoger a sus hijos(as) por Amado Nervo, firmando el formato de registro de retardos.
15. Para recoger a sus hijos(as) sólo la persona autorizada con el cartel oficial podrá acceder al plantel.
16. En caso de reincidir en retardos de horario de entrada y de salida, se agenda cita con los padres de familia.

Presentación

17. Presentarse aseados y correctamente vestidos con el uniforme, de acuerdo a la propuesta Institucional, de lo contrario se enviará un aviso de responsabilidad y al acumular tres, se regresará a casa.

Uniforme Institucional:

Niños: Pantalón negro de vestir, zapato cerrado modelo escolar, camisa blanca, chaleco y suéter rojo con escudo del colegio.

Niñas: Falda negra según modelo de primaria, zapato escolar, moño blanco, camisa blanca, chaleco y suéter rojo con escudo del colegio.

Uniforme deportivo el día que lleven clase de Educación Física.

En invierno podrán portar pants deportivo, así como la chamarra institucional. (La Dirección notificará las fechas en que comienza y termina el uso del uniforme de invierno).

18. Los niños deben presentarse con corte de cabello escolar. De no ser así después del primer aviso se regresará a casa.
19. Las niñas deben presentarse con cabello recogido.
20. Queda prohibido el uso de tintes de cabello y rapados parciales.
21. Queda prohibido el uso de tatuajes, aunque estos sean temporales.
22. Suéter, chaleco y chamarras, así como mochilas (sin ruedas) y loncheras, deberán estar marcadas para facilitar su identificación.

Uso de instalaciones, equipo y mobiliario

23. Conservar en buen estado el mobiliario, el equipo y los materiales que utiliza. Si el alumno(a) es responsable de causar algún daño deberá pagarlo o restablecerlo en un plazo no mayor de cinco días.
24. Respetar y cumplir los reglamentos de cada aula, aula de cómputo, auditorio, áreas de lunch, recreos integradores, biblioteca y canchas.
25. Mantener limpio el espacio de trabajo.

Uso de objetos propios

26. Queda prohibido ingresar celulares, relojes, juguetes u objetos de valor, de lo contrario serán retenidos y los padres de familia deberán recogerlos en Dirección. El colegio no se hace responsable por ellos.
27. Cualquier objeto (balones, revistas, libros, etc.) que a consideración del profesor sea un distractor para su clase, será recogido por el profesor a cargo, quedando a resguardo de la Dirección quien entregará a padres de familia.

II. FALTAS DE CONDUCTA Y CONSECUENCIAS

Las faltas de conducta son acciones o hechos que van en contra de los principios, valores, obligaciones o normas establecidos en las Normas de Convivencia anteriormente mencionadas. Toda falta de conducta tiene una consecuencia y, como medida, una acción correctiva. Esta medida busca, más que sancionar, promover los valores Institucionales de respeto, responsabilidad, reflexión y compromiso.

- a) Las faltas de conducta leves son pasajeras, no se repiten y no afectan mayormente a las personas y se corrigen mediante amonestación verbal.
- b) Se consideran faltas graves, dentro y fuera de la Institución:
 1. Las acciones que atentan contra la dignidad, derechos y/o bienestar físico y psicológico de las personas.
 2. Las acciones que atentan contra la seguridad propia.
 3. Los comportamientos o actitudes que afectan el buen nombre y funcionamiento eficaz del Colegio.
 4. Las acciones fraudulentas como el plagio, trueques, compra-venta, la copia, la falsificación, el soborno o la suplantación.
 5. El daño intencionado a las instalaciones del Colegio.
 6. El incumplimiento de las acciones correctivas impuestas.
 7. La reincidencia en faltas, tanto leves como graves.

c) Acciones correctivas

El alumno(a) que incurre en una falta de conducta será sujeto a cualquiera de las diferentes consecuencias dependiendo de la gravedad y no necesariamente en el siguiente orden:

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita.
- La acumulación de tres amonestaciones escritas, o una falta grave implica un REPORTE, el cual incluye la suspensión temporal de uno o más días.
- Baja definitiva.
- No expedición de Carta de Conducta.

d) Las faltas graves se sancionan a través de tres reportes.

➤ Primer reporte (verde):

Se aplicará en los siguientes casos:

Por acumulación de 2 avisos de indisciplina, (el tercero será el reporte).

Directo por faltas graves, se enviará para firma de los padres y obtendrá calificación de siete general en conducta reflejada en el periodo que corresponda. Una vez teniendo el primer reporte, la siguiente falta será sancionada con el segundo reporte (amarillo).

➤ Segundo reporte (amarillo):

Se cita a los padres, se suspende su asistencia al salón de clase, se presenta el alumno(a) a la coordinación donde se le entregarán fichas de trabajo y de ser necesario cumplir en el colegio un servicio comunitario, se califica con seis en



conducta reflejada en el periodo que corresponda. Una vez teniendo el segundo reporte la siguiente falta será sancionada con el tercer reporte (rojo).

➤ **Tercer reporte (rojo):**

Se cita a los padres, se suspende su asistencia al colegio por tres días, se presenta el alumno(a) a la coordinación donde se le entregarán fichas de trabajo que realizará en casa, y se califica con cinco en conducta reflejada en el periodo correspondiente. Una vez teniendo el tercer reporte la siguiente falta será sancionada con el cuarto reporte.

➤ **Cuarto Reporte:**

Se cita a los padres y se notifica el dictamen. (Pudiendo ser baja definitiva del Colegio).

Las faltas de conducta podrán ser reportadas por personal docente, administrativo o de personal de apoyo. Quedará constancia escrita de toda falta y de la acción correctiva correspondiente, dichas faltas son acumulativas durante la estancia del alumno(a) en la primaria.

En el caso de faltas graves o situaciones no contempladas en las presentes Normas de Convivencia, el Consejo Técnico – Disciplinar constituido por la Directora, Subdirector y Coordinadoras, determinarán la sanción correspondiente. El Consejo Técnico – Disciplinar se reserva el derecho de invitar a un docente o a citar a un alumno(a) y a sus padres o tutores legales a una reunión de revisión de caso.

Toda falta de respeto de parte de padres de familia a la Institución y/o al personal, será motivo de amonestación familiar, quedando en revisión la reinscripción para el siguiente ciclo escolar, según sea el caso y previa autorización del Consejo Técnico de Sección.

Con excepción de la amonestación verbal, cualquier amonestación será notificada de forma inmediata a los padres de familia.

III. REGLAMENTO ACADÉMICO

a) Inscripción

Para ingresar a primaria, los padres de familia deberán llenar el formulario de inscripción disponible en el sitio web, y seguir los lineamientos que marca el díptico informativo. Todo lo relativo a la inscripción y otros trámites escolares sólo podrá ser tratado por los padres o tutores.

Se formaliza el registro del alumno(a) cuando hace entrega en tiempo y forma de los documentos requeridos:

- Acta de nacimiento original y copia.
- Reporte de evaluación de educación preescolar, y de 2° a 6° reporte de evaluación de los grados cursados.
- Copia de CURP en tamaño carta legible.
- Carta de Buena Conducta.
- Certificado de salud, indicando tipo de sangre y factor RH.
- Carta de NO adeudo de la escuela de procedencia.
- Copia de reporte de evaluación a la fecha.

1) Los documentos deberán cumplir con los requisitos de autenticidad, validez y legalidad correspondientes.

2) El alumno(a) aceptado es responsable de cumplir y respetar las normas contenidas en el presente Reglamento.

b) Reinscripción.

Los alumnos(as) podrán ser promovidos para cursar el siguiente ciclo escolar siempre y cuando cumpla con la normativa vigente de la Secretaría de Educación Pública.

c) Bajas definitivas.

1. Es motivo de baja disciplinar un historial de problemas de conducta y/o violación de las normas establecidas.

2. Es motivo de baja administrativa el incumplimiento de las cuotas determinadas por Administración General.

Asistencias

1. Es requisito, para tener derecho a presentar la evaluación trimestral, contar con el 80% de la asistencia correspondiente.
2. Cualquier inasistencia del alumno(a) requerirá notificación telefónica inmediata y por escrito de sus padres, la cual será valorada y autorizada (sello y firma) por la coordinación académica, misma que notificará a Dirección. Las familias deberán procurar que las inasistencias no sean por motivos leves.
3. En caso de enfermedad el alumno(a) no debe asistir a clase y debe permanecer en casa según indicación médica, donde reciba la atención adecuada para su recuperación, presentará justificante médico a su regreso.
4. En caso de enfermedad contagiosa o grave al regresar deberá traer un certificado de alta médica, que indique puede regresar a reintegrarse en la Comunidad Escolar.
5. La falta no se quita, se registra. La notificación de la inasistencia no significa en ningún caso que la falta se cuente como asistencia.
6. La notificación autorizada por Coordinación permite la entrega extemporánea de tareas, trabajos y proyectos, en el momento en que lo indique la maestra.
7. La Dirección se reserva el derecho de autorizar o no los casos especiales de acuerdo a la Normativa vigente de la SEP.

Calificaciones

Todas las materias del Plan de Estudios tienen el mismo carácter de obligatoriedad.

- A. El sistema de evaluación es permanente y se reportan los resultados en forma cualitativa y cuantitativa al final de cada periodo de evaluación, siguiendo lineamientos marcados por la SEP.
- B. En caso de que el alumno(a) no pueda presentar exámenes de periodo por causa justificada, éstos se le aplicarán a su regreso, cuando no se reporte la inasistencia y no se justifique la falta, no se le aplicarán los exámenes y tendrá cero de calificación en el examen, el cual será promediado con otros aspectos a evaluar.
- C. El alumno(a) puede faltar por estar representando al colegio en cualquier evento deportivo o cultural, dentro o fuera de la ciudad, sin que esto repercuta en su calificación.
- D. Las tareas son acumulativas, si un alumno(a) no trae tarea, al día siguiente tendrá que cumplir con la anterior y la que toque ese día. En el incumplimiento de 5 tareas por periodo, amerita un reporte el cual se anexará al expediente del alumno(a) y se tomarán en cuenta para el promedio de la asignatura correspondiente.
- E. En caso de ser necesario, por bajo rendimiento académico o problemas de conducta, se canalizará al alumno(a) al departamento de orientación para su valoración. Éste departamento no ofrece terapia al alumno(a), sólo estrategias y recomendaciones a alumnos(as), docentes y padres de familia.



IV. RECONOCIMIENTOS

La Institución entregará reconocimiento o estímulos a aquellos alumnos(as) y grupos que se destaquen por la calidad de su desempeño académico, vivencia de valores, artísticos, deportivos y participación en campañas. Dichos reconocimientos o estímulos podrán ser en forma de diplomas o en especie y serán entregados en una ceremonia abierta y formal durante el ciclo escolar y/o al final del mismo.

V. DOCUMENTACIÓN ESCOLAR

1. La Institución expide constancias sin valor oficial cuando el alumno(a) lo solicite, cubriendo el costo correspondiente.
2. La boletas de las evaluaciones parciales se entregarán y/o subirán a la plataforma a los alumnos(as) y /o padres de familia, en las fechas indicadas en el calendario interno.
3. Todo alumno(a) recibirá al inicio de ciclo escolar, su credencial interna del colegio, en caso de pérdida deberá solicitarla a control escolar pagando el monto correspondiente.

VI. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Considerar la Circular donde se comunican los criterios y costos de los servicios educativos que los Colegios Motolinía y María Luisa Olanier les ofrecen.

VII. PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia se comprometen a:

1. Participar en el desarrollo escolar de su hijo(a) mediante el diálogo, comprensión y apoyo.
2. Fomentar con sus actitudes el respeto y la paz, nunca la agresividad en su hijo(a) o faltas de respeto a cualquier persona del Colegio.
3. Estar en comunicación atenta y oportuna con el maestro(a) de grupo, a través de previa cita, acudir a maestra titular antes que a Coordinación y dirección.
4. Inculcar con su ejemplo en los hijos(as) el cuidado de sus pertenencias y el respeto por las cosas ajenas.
5. Apoyar a la Institución en las medidas disciplinarias que se aplican, reconociendo que todo es en beneficio de los alumnos(as).
6. Asistir a las reuniones, conferencias o eventos que el Colegio convoca.
7. Consultar la plataforma Educamos para el seguimiento académico de su hijo(a) y dialogar con ellos sobre su desempeño.
8. Entregar anticipadamente firmados los permisos de salida a retiros y visitas culturales de sus hijos(as), ya que de no ser así el alumno(a) no podrá asistir.
9. No traer alimentos, tareas, o materiales olvidados en casa durante el horario escolar, esta medida favorece el hábito de la responsabilidad de sus hijos(as).
10. Apoyar y participar activamente en el Programa de Vialidad (2 veces al año), según el rol previamente establecido, siguiendo los lineamientos marcados por la institución para seguridad y bienestar de nuestros alumnos(as).
11. Para salir del Plantel, los alumnos(as) deberán presentar al maestro, la solicitud de salida por escrito y debidamente firmada, especificando el motivo de la misma.
12. Cuando el padre de familia solicite que su hijo(a) salga con papás de algún compañero(a), es necesario presentar por escrito la autorización de los papás solicitantes.
13. Estar atentos a los avisos y comunicación a través de la página web. (www.motoliniaslp.edu.mx), de la Plataforma Educamos, así como a los enviados en forma impresa.

Toda la comunidad educativa deberá considerar el respeto a los siguientes artículos y acuerdos por parte de la SEGE:

1. De acuerdo al Art. 27 de la Ley Federal de Derecho de autor, queda prohibido la reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares, efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico y otro similar.
2. Con sustento en el artículo 77, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y artículo 16 de la convención sobre los Derechos del Niño, abstenerse de publicar fotografías en las redes sociales.
3. Acuerdo No. 12/05/18 por el que se establecen las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de educación básica. Asistencia al menos del 80% para la acreditación del curso.
4. Todos los casos relacionados con agresiones al personal escolar, cometidos por alumnos(as), padres de familia y/o tutores, o entre el mismo personal, se atenderán según los lineamientos de la Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado y Municipios de San Luis Potosí (páginas 28-31), SEP, 1ª. Edición 2016.

“Ser verdaderamente libre, no significa en modo alguno hacer todo aquello que me gusta o tenga ganas de hacer...: Significa ser hombre de conciencia recta”
Juan Pablo II

Todo alumno(a) inscrito en el Colegio y padre de familia está obligado a conocer el presente Reglamento ya que el desconocimiento del mismo, no lo exime de sus obligaciones y/o sanciones.

RECIBÍ, LEÍ Y ASUMO LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA PRIMARIA MOTOLINÍA

Nombre del alumno(a) _____ Firma: _____

Nombre del padre o tutor: _____ Firma: _____

Nombre de la madre: _____ Firma: _____

Grado y Grupo: _____ Fecha: _____

En cumplimiento a La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de su Reglamento, y con el fin de asegurar la protección y privacidad de datos personales; así como regular los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición del tratamiento de los mismos, MOTOLINIA DE SAN LUIS, A. C. proporciona su AVISO DE PRIVACIDAD en www.motoliniaslp.edu.mx